



G/ 265

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **01 AGO 2011**

**VISTO:** los antecedentes remitidos por la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referentes al Tercer Congreso Latinoamericano de Agroecología, "La Agroecología: Para Alcanzar La Soberanía Alimentaria En Un Planeta En Crisis Ambiental, Energética y Climática", organizado por la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA) y la Universidad Autónoma de Chapingo;

**RESULTANDO:** I) el referido congreso se realizará en la ciudad de Oaxtepec, Morelos, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 17 y 19 de agosto de 2011;

II) la Dirección General de la Granja propone la participación de la Ing. Agr. Luján Banchemo, Asesora técnica extensionista de la Agencia Tala;

III) la referida Dirección estima que la concurrencia a dicho evento resulta de interés a los efectos de actualizar los conocimientos en la temática de la Agroecología y apoyar su difusión en Latinoamérica, fomentando asimismo el intercambio entre investigadores, docentes, estudiantes, productores y público en general;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos.

9200, 07/000, 120

139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º)** Desígnase en Misión Oficial, entre los días 16 y 20 de agosto de 2011, a la Ing. Agr. Luján Banchemo, Asesora técnica extensionista, de la Agencia Tala, de la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar en el Tercer Congreso Latinoamericano de Agroecología, que se desarrollará en la ciudad de Oaxtepec, Morelos, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 17 y 19 de agosto de 2011.

**2º)** La Ing. Agr. Luján Banchemo percibirá 4 (cuatro) días de viático al 100% a razón de U\$S 146 (ciento cuarenta y seis dólares estadounidenses) diarios, correspondientes a los días 16 al 19 de agosto de 2011 y 1 (un) día de viático al 40% a razón de U\$S 58,40 (cincuenta y ocho con cuarenta dólares estadounidenses) correspondiente al 20 de agosto; todo lo cual totaliza la suma de U\$S 642,40 (seiscientos cuarenta y dos con cuarenta dólares estadounidenses), según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. Los viáticos se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000, Unidad Ejecutora 001, Programa 320 del "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. La Ing. Agr. Luján Banchemo partirá con destino a México el día 16 de agosto y emprenderá su retorno el día 20 de agosto llegando a Montevideo el día 21 de agosto de 2011.

**3º)** El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Ciudad de México - Montevideo asciende a la suma de U\$S 1590 (mil quinientos noventa dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto

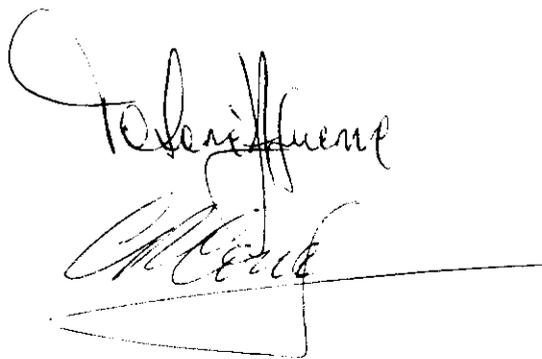
del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001, Unidad Ejecutora 001, Programa 320 del Inciso 07.

4º) El costo de la Inscripción para participar en el Congreso de referencia es de US\$ 170 (ciento setenta dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo a la financiación 1.1, "Rentas Generales" - Rubro 284 "Capacitación" - de la Unidad Ejecutora 006, Programa 323 del Inciso 07.

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

7º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Recursos Humanos. Cumplido, pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Handwritten signature of a minister, likely from the Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries, with a horizontal line drawn below it.



Handwritten signature of José Mujica, President of the Republic, with the printed name and title below it.

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República

